



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 16 de marzo de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5º) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el Ministerio de Producción y Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico Institucional, el siguiente Pedido de Informes:

Autora: María Magdalena Odarda

Firmantes: Facundo López, María Inés Maza, Beatriz del Carmen Contreras, Luis Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Irma Haneck

1. Informe cuáles y cuántos son los lotes que la provincia ha traspasado a los Municipios. Cuáles son esos municipios y cuál es el destino que han tenido las tierras transferidas.
2. Indique cuáles son los valores fiscales que establecidos para las tierras en la Zona Andina. Qué parámetros se han tenido en cuenta.
3. Indique cuántos títulos de propiedad entregó la provincia en los últimos cinco años. Quiénes son los titulares.
4. Indique cuántas transferencias de dominio se registran en los últimos cinco años en la Zona Andina, y cuáles han sido los precios de esas transacciones.
5. Explique por qué, según los dichos de la Defensora del Pueblo, la provincia habría vendido 32 hectáreas cercanas a El Bolsón por \$ 25.948,89, siendo su Valuación Fiscal de \$ 85.550,76 y la Valuación Fiscal para el cálculo del Impuesto Inmobiliario de \$ 51.330,46.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico Institucional, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Beatriz del Carmen CONTRERAS, María Inés MAZA, Facundo Manuel LOPEZ, Irma HANECK, Luis Eugenio BONARDO y Luis María BARDEGGIA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley k n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Cuáles y cuántos son los lotes que la provincia ha traspasado a los municipios. Cuáles son esos municipios y cuál es el destino que han tenido las tierras transferidas.
2. Cuáles son los valores fiscales establecidos para las tierras en la Zona Andina. Qué parámetros se han tenido en cuenta.
3. Cuántos títulos de propiedad entregó la provincia en los últimos cinco años. Quiénes son los titulares.
4. Cuántas transferencias de dominio se registran en los últimos cinco años en la Zona Andina y cuáles han sido los precios de esas transacciones.
5. Por qué, según los dichos de la Defensora del Pueblo, la provincia habría vendido 32 hectáreas cercanas a El Bolsón por \$ 25.948,89, siendo su valuación fiscal de \$ 85.550,76 y la valuación fiscal para el cálculo del impuesto inmobiliario de \$ 51.330,46.

VIEDMA, 06 de abril de 2010.